

RESOLUCION RECTORAL Nº 0146-R-2015 Piura, 13 de enero de 2015

VISTO el expediente Nº 000356-5501-14-7 de fecha 19 de diciembre de 2014, que remite el LIC. LUIS SAUL CESPEDES LOMPARTE, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 2316-14-J-OCARH-UNP de fecha 18 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, comunica que habiendo recibido una invitación por SERVIR para que la Universidad Nacional de Piura, participe en el Taller: METODOLOGIA PARA ELABORAR PERFILES DE PUESTOS EN ENTIDADES PUBLICAS, a realizarse los días 14 y 15 de enero de 2015 en la ciudad de Lima, solicita se autorice el viaje del Sr. PEDRO IGNACIO BERMEJO TOCTO encargado de la Administración de Registros Nacional de Sanciones, Destituciones y Despidos de la UNP, otorgándole 04 días de viáticos y pasajes terrestres Piura-Lima-Piura (Oltursa especial);

Que, con Oficio Nº 027-2015-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que la solicitud del Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, relacionado con el curso de capacitación oficial por parte de SERVIR, el cual se afectará en: Sección Funcional 0022, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, pasajes terrestres, dos (02) días de viáticos, Certificado, secuencia 01. Ejecución que deberá contar con el documento resolutivo pertinente;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de LIMA del Sr. PEDRO IGNACIO BERMEJO TOCTO, adscrito a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, para que participe en el Taller: METODOLOGIA PARA ELABORAR PERFILES DE PUESTOS EN ENTIDADES PUBLICAS, a realizarse los días 14 y 15 de enero de 2015.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a la mencionada servidora pasajes terrestre PIURA-LIMA-PIURA y DOS (02) días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo el servidor presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTICULO 3º CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución Sección Funcional 0022, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Certificado, secuencia 01 del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) DR. JOSE RAUL RODRIGUEZ LICHTENHELDT Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo.) CPC. ALFREDO SULLON LEON, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura

c.c.: RECTOR, VR.ADM, VR.ACAD, OCP, OCARH(3), INT, OCI, OCEP(3), ARCHIVO(2) 14 copias /RELA.

Mg. Alfredo Sullon León SECRETARIO GENERAL